



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (COVID-19).

Con fundamento en los artículos 197 y 198, de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán; 1, 2 y 92, fracción XIX, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, se acuerda y comunica lo siguiente:

- I. Con fecha 17 de marzo de 2020 fue emitido el ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA POR LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL COVID-19. Dicho acuerdo se publicó en la Gaceta Municipal No. 1414, de fecha 18 de marzo de 2020.
- II. El día 15 de abril de 2020 se emitió el ACUERDO MEDIANTE EL QUE SE PRORROGA LA SUSPENSIÓN DE LAS LABORES GENERALES EN EL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA CON MOTIVO DE LA CONTINGENCIA DERIVADA DEL SARS-CoV2 (COVID-19). El acuerdo relativo fue publicado en la Gaceta Municipal No. 1426, de fecha 20 de abril de 2020.
- III. Considerando las condiciones actuales de la contingencia sanitaria y los datos de las autoridades de salud, se prórroga la suspensión de las labores generales en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida durante un periodo que comprenderá del día 6 de mayo de 2020 hasta el día 29 de mayo del mismo año; esto, como medida de prevención y protección para las personas que asisten a nuestras instalaciones, así como del personal que labora en esta sede contenciosa administrativa municipal. La prórroga acordada significa que no correrán los plazos procesales durante el periodo que mediante este acuerdo se inhabilitan.
- IV. Publíquese el presente Acuerdo en la Gaceta Municipal.

Así lo acordó y firma Gerardo Centeno Canto, Juez de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, con fundamento en el artículo 109, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, a los 4 días del mes de mayo de 2020.



TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO
DE MÉRIDA